

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
SEDE CENTRAL ITBOY
RADICADO No. _____
FECHA RADICADO 06-09-11
No. FOLIOS 1
DEPENDENCIA Judicial
RECIBÍÓ Mosizart

Tunja, 6 de septiembre de 2011

Señores
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ
Secretaría de Gerencia
Oficina Asesora Jurídica
Carrera 2ª. No. 72 – 43 - Tunja
Correo electrónico: info@itboy.gov.co.

Referencia: Observaciones **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.0025 de 2011.**

ABRAHAM SUAREZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. **6'763.529** Tunja, actuando a nombre propio, respetuosamente y dentro de los términos para hacerlo, presento la siguiente observación al Borrador del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Publica No.025 de 2011, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE SEÑALES VERTICALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2202 de 2010 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY"** .:

1. En el Numeral **1.4 FORMA DE PAGO**, se determina que *"El INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ cancelará al contratista el valor del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección **contra entrega**, dicho pago queda supeditado al cumplimiento previo de las obligaciones dispuestas en el contrato y a cargo del contratista."*, sin embargo la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008, contemplan la posibilidad de que las entidades publicas otorguen anticipo sin que se sobrepase el 50% del valor del contrato, así mismo el Artículo 91 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción) establece condiciones para que las entidades aseguren que el anticipo sea utilizado exclusivamente para la ejecución del contrato; es por lo anteriormente expuesto que el ITBOY debe considerar que lo requerido en el numeral 1.4 de los Pre-Pliegos de condiciones, restringe la posibilidad de que oferentes que poseen la capacidad técnica para cumplir con calidad y precio con el mismo objeto, no presenten sus propuestas, limitando de manera innecesaria la participación en esta selección abreviada, situación que claramente no favorece la pluralidad de oferentes, que es la esencia de la realización de una subasta inversa, por lo tanto solicito que en los Pliegos Definitivos se incluya como forma de pago un anticipo del 50% del valor del contrato, previo aseguramiento de los recursos según la Ley.

Atentamente,


ABRAHAM SUAREZ RODRIGUEZ
C.C. No. **6'763.529** de TUNJA

Tunja Septiembre 05 de 2011

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ "ITBOY"
Ciudad
Referencia: Convocatoria No. 025 de 2011

Por medio del presente correo VYS COMERCIAL S.A.S., de manera respetuosa pone a consideración de la entidad contratante las observaciones al proceso de la referencia: 1 6.1.1.9. INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, SICE, REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, EN EL CÓDIGO ÚNICO DE BIENES En el proyecto de Pliego de Condiciones se requiere que el proponente esté inscrito en el RUP en la actividad 03 correspondiente a PROVEEDORES, Especialidad 15 Metales Comunes y manufacturas de estos metales, Grupo 02 Manufacturas de fundición, de hierro o de acero y en la actividad 3 proveedor – Especialidad 23 Servicios – Grupo 17 Servicio de Impresión y publicación, Tomando en cuenta el objeto de la presente convocatoria, dicho proceso es más una obra aplicable a constructores (ya que incluye fabricación e instalación) que a proveedores. Por tal motivo solicitamos se estudie la posibilidad de cambiar la condición de clasificación en el RUP del proponente a la actividad 01 CONSTRUCTOR, Especialidad en la actividad 08 – Obras de transporte y complementarios, Grupo 07 Señalización y semaforización 1. 6.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA a RELACION PATRIMONIAL; En la cual solicitan sea mayor o igual a 3.5Aclarar si este valor es en %, además la fórmula que aparece así; Relación Patrimonial = Patrimonio / Presupuesto Oficial, y es Relación Patrimonial = Presupuesto Oficial / Patrimonio, lo cual afecta el resultado, b NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo total / Activo total * 100, menor al 35%.Al respecto solicitamos la entidad modificar el numeral en mención en aras de una selección objetiva quedando de la siguiente manera:NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo total / Activo total * 100, menor al 50%. 1. 6.3.2. CAPACIDAD TÉCNICA MINIMAQue Previo a la firma del contrato el proponente favorecido deberá entregar a la entidad las hojas de vida del personal con sus respectivos soportes y demostrar la propiedad o tenencia en arrendamiento del inmueble para taller a utilizarse en la fabricación de la señalización.Lo anterior, Teniendo en cuenta que entidades como SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD en procesos de cuantía de hasta de doce mil millones de pesos m/cte (\$12.000.000.000) moneda legal colombiana, dispone esto en sus pliegos de condiciones.Esto tomando en cuenta que la pluralidad de oferentes se está limitando la participación de dicho, esto causa que los proponentes siempre sean los mismos, y no sé de paso a posibles oferentes que puedan cumplir con el objeto de la contratación, la ley 80 de 1993, dice que los procesos deben ser accesibles, desde que las condiciones mínimas requeridas, permitan llegar a feliz término con el objeto del proceso a contratar. lo cual en el proceso del asunto en referencia es casi imposible con esas condiciones que están solicitando

Agradezco de antemano su atención y sea puesta en consideración las observaciones realizadas. Atento a sus comentarios

Manuel J. Bermudez Coordinador
TecnicoV & S COMERCIAL S.A.S.
PBX (1) 8966380 Ext 111
Autopista Medellin Km 7 Bodega 6 Lote 41
Distribuidor de productos 3M y Pintuco
Productos para la seguridad vial e industrial
Nit: 830 051 519 - 1